Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 25 de octubre de 2022

VISTO: el Expediente OSEF-E-4890-2022; y,
CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos elaborados y comercializados por la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. C.U.I.T. 30-54464021-2, solicitados en Nota de Pedido N° 5402 del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió un Dictamen Jurídico D.J.A. de la O.S.P.T.F. Nº 161/2022, por el cual se indica que la presente contratación de medicamentos se puede instrumentar conforme a lo establecido en el Decreto 2000/2009 y el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial Nº 1015.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación a la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. C.U.I.T. 30-54464021-2, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 20/100 ($3.933.774,20), por ajustarse a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto, según documento adjunto N° 21.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. c), Artículo 18 de la Ley Provincial 1015, Decreto Reglamentario Nº 674/2011 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud del Artículo 7 de la Ley Nº 1071, del Decreto Provincial Nº 674/20 y del Decreto Provincial Nº 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.
Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación y adjudicar a la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. C.U.I.T. 30-54464021-2, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 20/100 ($3.933.774,20), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2022, UGG: ME1001, insumo: 001053126 y 001053409 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1359-2022

OSPTF
JM

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP 1359-2022

LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. **CUIT** **30-54464021-2**
Compra: 3184
Nota De Pedido: 5402

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	20,00	BEVAX-400 MG VIAL X 1 X 16 ML UNIDAD	182.676,47	3.653.529,40
2	40,00	SIMPLIR-COMP.REC.X 30 UNIDAD	7.006,12	280.244,80
			TOTAL	3.933.774,20

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.
PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTE CTVOS.

Firmado Digitalmente por
Sra. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
25/10/2022